	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 14/01/2021
TELEISLAS	**LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN**	Versión: 02
	Aprobado por: Jefe de planeación	

LISTA DE CHEQUEO					
Tipo de contrato	**CPS**		**OPS**		
Contratista: Seguros del Estado.			**Rep. Legal:**		
Nombre Supervisor:			**Valor del contrato:**		
ETAPA PRECONTRACTUAL					
Nota: *en caso de ser Persona Jurídica deberá presentar la documentación de la empresa y el Representante Legal*					
No	**DOCUMENTOS**	**Cumple**		**N/A**	
		Sí	**No**		
1	*Formato Único de Hoja de vida (original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica*	✓			
2	*Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)*				
3	*Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía*	✓			
4	*Fotocopia OCCRE*			X	
5	*Fotocopia de la Libreta Militar < 50 años*			X	
6	*Certificado Antecedentes Judiciales (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica*	✓			
7	*Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica*	✓			
8	*Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría (no superior a 3 meses) Persona natural /jurídica*	✓			
9	*Certificado de medidas correctivas RNMC (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica*	✓			
10	*Certificados de estudios*				
11	*Certificados de experiencia*				
12	*Registro Único Tributario - RUT*	✓			
13	*Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral*	✓			
14	*Inscripción SECOP*				
15	*Certificado de Cuenta Bancaria*	✓			
16	*Certificado de Existencia y Representación Legal*	✓			
17	*Estudio de Conveniencia*				
18	*Certificado de Disponibilidad Presupuestal*				
19	*Competencias del cargo*				
20	*Certificado medico ocupacional (no superior a 2 años)*				

Supervisor del contrato	Director jurídico

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL					
No	**DOCUMENTOS**	**Cumple**		**No aplica**	**C.I**
		Sí	**No**		
21	Declaración de Renta				
22	Estados financieros				
23	Registro Único de Proponentes - RUP				
24	Pago de parafiscales				
25	Cotización				
26	Formato de escogencia de oferente				
27	Certificado de Contador Público				
ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN					
28	Contrato				
29	Póliza				
30	Resolución de aprobación de póliza				
31	Afiliación a Riesgos Laborales				
32	Certificado de Registro Presupuestal				
33	Acta de inicio				
34	Informe final de ejecución				
35	Acta de liquidación				
ADICIONAL					
36	Otrosí				
37	Archivo				

FIRMAS DE REVISIÓN		
Supervisor del contrato	**Director jurídico**	**Jefe de Control Interno**

ANOTACIONES

1. *Cada dependencia responsable debe velar por la idoneidad de los documentos que solicita al contrtatista, así como de la veracidad de los que debe expedir. Lo cual garantiza con su firma.*
2. *La custodia del contrato queda en cabeza del Director Jurídico, o del personal que se contrate para tal fin, hasta que se suscriba Acta de Liquidación, momento en el cual se realizará el respectivo archivo.*
3. *La Oficina de Control Interno deberá verificar el cumplimiento de toda la documentación anteriormente mencionada.*

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN **SEGUROS DEL ESTADO S.A**

SIGLA **SEGUROS DEL ESTADO S.A** | NIT No. **860.009.578-6**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: [ ] NAL [ ] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS **COLOMBIA** | DEPARTAMENTO **SAN ANDRÉS ISLA**

MUNICIPIOS **SAN ANDRÉS ISLA** | DIRECCIÓN **BRR SAGRADA FAMILIA #3-80**

TELÉFONOS **310 7660413** | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 **VENTA DE SEGUROS GENERALES**	2 **VENTA DE SEGUROS DE VIDA**
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS, PRO..	X				
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA	X				
FUERZA AÉREA DE COLOMBIA	X				
ALCALDÍA PROVIDENCIA	X				
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	X				

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO **GONZALEZ** | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) **POSADA** | NOMBRES **ROBERTO MANUEL**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO **9.077.675** | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ **1.500 SMLV**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA SEGUROS DEL ESTADO S.A. SUC. CARTAGENA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **25/11/2021**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

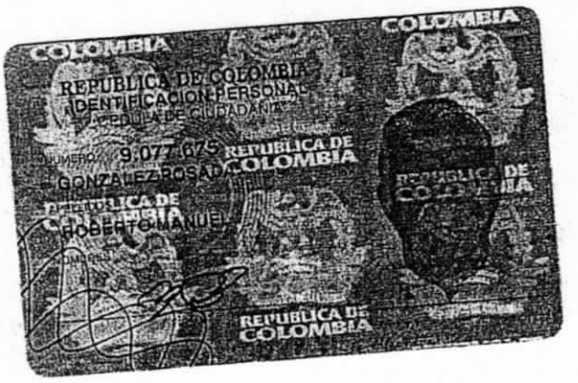
COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 9.077.675
GONZALEZ ROSADA
ROBERTO MANUEL
REPUBLICA DE COLOMBIA
COLOMBIA

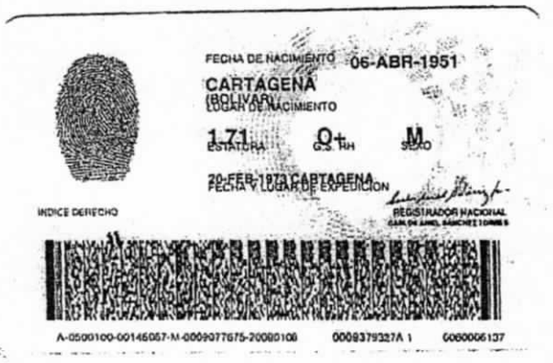
FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1951
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
20-FEB-1973 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
A-0500100-00146057-M-0009077675-20080108 0009379327A 1 6060006137

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14745743808

(415)7707212489984(8020) 000001474574380 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 9 5 7 8	6	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 11 90 20

42. Correo electrónico enrique.camacho@segurosdelestado.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 2 2 1	2 1 8 6 9 7 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 5 1 1	1 9 5 6 0 8 1 7					2 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1	3	1	4	3	3	4	1	4	2	4	8	5	2							

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 03 - 05 / 17 : 46: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CAMACHO GUTIERREZ JESUS ENRIQUE
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Fecha generación documento PDF: 07-04-2021 02:56:11PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:51:14 AM horas del 01/12/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **9077675**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ POSADA ROBERTO MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de diciembre de 2021, a las 11:48:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	9077675
Código de Verificación	9077675211201114857

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 183676696

WEB
11:43:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROBERTO MANUEL GONZALEZ POSADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9077675:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de diciembre de 2021, a las 10:53:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8600095786
Código de Verificación	8600095786211228105326

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185549625

WEB
10:49:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificado(a) con NIT número 8600095786:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/12/2021 02:42:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9077675** y Nombre: **ROBERTO MANUEL GONZALEZ POSADA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28349797** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL

Fecha de expedición: 02/11/2021 - 9:39:49 AM

Recibo No.: 0008272368 Valor: $00

Cámara de Comercio de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oatjIRllWatjlacj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matriculas de Registro Mercantil,

NOMBRE	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SIGLA	No reportó
NIT	N 860009578-6
DOMICILIO PROPIETARIO(A)	BOGOTA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

EDIFICIO BANCO DE BOGOTA PISO 8 CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

juridico@segurosdelestado.com

CERTIFICA

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

NOMBRE	SEGUROS DEL ESTADO S.A Establecimiento-Sucursal
DIRECCIÓN	CENTRO, EDIFICIO BANCO DE BOGOTA PISO 8
CIUDAD	CARTAGENA
MATRICULA NUMERO	09-101624-02 de Septiembre 01 de 1994
RENOVACIÓN MATRÍCULA	Marzo 26 de 2021
ACTIVOS	$3,907,465,761
CORREO ELECTRONICO	piedad.grau@segurosdelestado.com

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

6511: Seguros generales

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

C E R T I F I C A
Que por medio de Escritura Publica No. 1359 de 7 de Julio de 2004,de la Notaria CUARENTE Y UNO (41) DEL CIRCULO DE BOGOTA,DISTRITO CAPITAL, e inscrita en esta Camara de Comercio el 6 de Agosto de 2004 bajo el No. 853 del libro respectivo, comparecio el senor JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ, identificado con la cedula de ciudadania No. 17.093.529 de Bogota, obrando en calidad de Representante Legal en calidad de Primer Suplente del Presidente de las sociedades SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. manifesto: PRIMERO Que confiere PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE,al Doctor ALEX FONTALVO VELASQUEZ identificado con la cedula de ciudadania No 84.069.623 de Maicao, obogado titulado, portador de la Tarjeta Profesional No. 65.746 del Consejo Superior de la Judicatura para que represente a una cualquiera de LAS PODERDANTES en los siguientes actos: a)Asistir a las audiencias de conciliacion a las una cualquiera de LAS PODERDANTES sea convocada por los Centros de Arbitraje y Conciliacion y demas establecimientos autorizados para actuar como centros de Conciliacion y de arbitraje, la Procuraduria General de la Nacion, cualquier despacho Judicial en lo constitucional, Civil, Comercial, Penal, Contencioso Administrativo, Laboral, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalia General de la Nacion y en fin ante cualquier autoridad administrativa,de control fiscal y Ministerio Publico. Las citaciones a conciliacion a que se hace alusion en el presente literal son aquellas que se convoquen en desarrollo de la Ley Veintitres (23) de Mil Novencientos Noventa y uno (1.991), la Ley cuatrocientos cuarenta y seis (446) de Mil Novecientos Noventa y Ocho (1.998), la Ley seiscientos cuarenta (640) de Dos Mil (2.000), el Articulo veintisiete (27) de la Ley cuatrocientos setenta y dos (472) de Mil Novecientos Noventa y Ocho (1.998) y los Codigos de Procedimiento Civil, Laboral, Penal y Contencioso Administrativo, asi como todas aquellas audiencias a las que se cite a una cualquiera de LAS PODERDANTES, con propositos conciliatorios por efecto de futuras Leyes que se promulguen al igual que los actos administrativos que las desarrollen, a nivel exytajudicial, prejudicial y judiciales propiamente dichas. b) Plantear las formulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de una cualquiera de LAS PODERDANTES. c) Conciliar las pretensiones que se presenten en desarrollo de lo indicado en el precedente numaral a una cualquiera de LAS PODERDANTES bien sea como demandantes, demandadas, terceras en el proceso como llamadas en garantia, litiscons

12

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

tes, Tercero interviniente etc. convocantes a conciliacion o convoca das a conciliacion. d) Comprometer a una cualquiera de LAS PODERDAN TES mediante suscripcion de las correspondientes actas de concilia cion. PARAGRAFO. Los actos que mediante el presente poder se encar gan AL APODERADO no tienen restriccion alguna en razon de la cuantia SEGUNDO: Que el poder conferido mediante el presente documento al apoderado es insustituible.

CERTIFICA

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL: Los Gerentes de las Sucursales como Administradores de la Compañia en su respectivo territorio, tendrán las siguientes funciones: a) Notificarse de los actos administrativos que profieran las entidades de caracter nacional, departamental o municipal, interponer los recursos a que haya lugar con el fin de agotar la vía gubernativa, otorgar poderes judiciales, efectuar pagos y realizar todas aquellas gestiones necesarias para el cumplimiento de esta función. b) Firmar los contratos distintos de los de seguros, autorizados previamente por el Presidente de la Compañía o sus Suplentes, hasta por la suma de DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. Esta facultad no incluye la de comprometer los activos de la sociedad, venderlos, darlos en prenda o hipoteca, efectuar daciones en pago o cualquier otro acto de disposición sobre los mismos. No obstante lo anterior, los Gerentes de las Sucursales se encuentran facultados para aceptar en nombre de la compañía las garantías que en favor de esta se constituyan. c) Firmar los contratos de seguros que se celebren en sus sucursales hasta los montos autorizados por la Presidencia de la Compañía, mediante comunicación escrita o poder que se otorgue para tal efecto. d) Tendrán igualmente las facultades previstas en los literales a, b, c y d del numeral 2) del presente artículo.
Numeral 2) a) Representar a la compañía ante los órganos y funcionarios de la Rama Jurisdiccional del poder público o, ante funcionarios de la Rama Ejecutiva o ante particulares, a las cuales les hayan sido asignadas, delegadas o transferidas por disposición normativa, funciones judiciales. b) Promover, instaurar y contestar demandas judiciales, llamamientos en garantía, intervenciones procesales y en general intervenir en toda actuación judicial procesal en defensa de los intereses de la Compañía. c) Asistir a las audiencias de conciliación en las que sea convocante o convocada la Compañía, en los Centros de Arbitraje y Conciliación y demás establecimientos autorizados para actuar como centros de conciliación y de artbitraje, la Procuraduría General de la Nación, Autoridades de Control Fiscal o Ministerio

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Público; igualmente ante cualquier despacho judicial en lo Constitucional, Civil, Comercial, Penal, Contencioso Administrativo, Laboral, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía General de la Nación y en fin ante cualquier autoridad jurisdiccional. Para este efecto podrá plantear las fórmulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de la Compañía, conciliar las pretensiones que se le formulen a la misma en la respectiva audiencia de conciliación o en el proceso judicial respectivo, transigir y desistir, bien sea que obre como demandante, demandada, tercero en el proceso - como llamada en Garantía, Litisconsorcio, Tercero Interviniente etc, convocante de conciliación o convocada a conciliación. Igualmente podrá comprometer a la Compañía mediante la suscripción de las correspondientes actas de conciliación. d) Comparecer a cualquier despacho judicial en la República de Colombia (Civiles, Laborales, Penales, etc) con el fin de absolver interrogatorio de parte en representación de la Compañia con expresa facultad para confesar. PARAGRAFO: Las anteriores funciones podrán ser ejercidas por parte de los Representantes Legales para Asuntos Judiciales en cualquier lugar de la República de Colombia y hasta una cuantía que no supere los CIEN (100) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. Para cualquier actuación judicial que supere esta cuantía, requerirá autorización del Presidente de la Compañía o de sus suplentes de conformidad con las funciones que les han sido asignadas en el numeral primero de este artículo.

CERTIFICA

Gerente :GONZALEZ POSADA ROBERTO M. C 009077675
Representante Legal

CERTIFICA

Que por documento privado de fecha 21 de junio de 2005, inscrito en esta Cámara de Comercio, el 11 de julio de 2005, bajo el No.906 del libro respectivo del registro mercantil. El señor JORGE MORA SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.2.924.123 de Bogotá obrando en este acto como Representante Legal en mi calidad de Presidente de SEGUROS DEL ESTADO S.A., confiero poder especial, amplio y suficiente al señor ROBERTO GONZALEZ POSADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.077.675 de Cartagena, para que en calidad de gerente en ejercicio de la Sucursal Cartagena de la aseguradora que represento, expida otorgue y suscriba en nombre de SEGUROS DEL ESTADO S.A., las pólizas de

seguro de cumplimiento, denominadas de disposiciones legales, ante las respectivas entidades estatales, en donde ha de presentarse y entregarse, con un límite máximo de valor asegurado de MIL QUINIENTOS (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
El apoderado se encuentra facultado para suscribir las mencionadas pólizas, al igual que los certificados de modificación o anexos que se expidan con fundamento en ellas, en la jurisdicción de esa Cámara de Comercio y para presentarlas ante la entidad estatal que figure como aseguradora y beneficiaria de las mismas.

CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 1,620 del 09 de Abril de 2008, otorgada en la Notaría 13ª. de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de Mayo de 2008 bajo el 1,161 del Libro V del Registro Mercantil se otorga poder general amplio y suficiente a: ROBERTO GONZALEZ POSADA identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.077.675 de Cartagena, quien actúa en su calidad de Gerente de la Sucursal Cartagena de SEGUROS DEL ESTADO S.A., para que suscriba en nombre de SEGUROS DEL ESTADO S.A., los documentos correspondientes a la recuperación o el salvamento, sobre los automotores, cuyas pólizas de seguro, obliguen a la indemnización por pérdida total o/hurtó o por perdida total por daños a la Aseguradora, Igualmente se faculta al apoderado general para suscribir en nombre y representación de la Aseguradora, los formularios y documentos que exijan la oficinas de tránsito y transpone correspondientes en orden a legalizar la propiedad de los vehículos siniestrados, en cabeza de SEGUROS DEL ESTADO S.A., (formulario de trámite étnico nacional, de cancelación de matriculas, etc.) Este poder no faculta al apoderado para que ceda los derechos y traspase la propiedad de los vehículos siniestrados, que se encuentran en caza de SEGUROS DEL ESTADO S.A., a terceras personas.
Que el poder conferido mediante el presente documento al apoderado, es insustituible.

CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 4,038 del 9 de Agosto de 2010, otorgada en la Notaría 13 de Bogota, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Agosto de 2010 bajo el número 1,371 del Libro V del Registro Mercantil, se confiere PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, al Doctor DILSON JAVIER RAMÍREZ DEL TORO, mayor de edad, de nacionalidad colombiana y domicilio en Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.184.509

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL
Fecha de expedición: 02/11/2021 - 9:39:49 AM
Recibo No.: 0008272368 Valor: $00

Cámara de Comercio de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oatjIRllWatjlacj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de Cartagena, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 151 666 del Consejo Superior de la Judicatura para que represente a una cualquiera de LAS PODERDANTES en los siguientes actos: (a) Asistir a lasa audiencias de conciliación a las que una cualquiera de LAS PODERDANTES sea convocada por la justicia laboral en desarrollo del artículo 39 de la Ley 712 de 2001 a través de la cual se modificó el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral o en virtud de cualquier norma jurídica que sustituya esta disposición. (b) Asistir a las audiencias de conciliación a las que una cualquiera de LAS PODERDANTES sea convocada por la justicia constitucional, civil, comercial, administrativa, penal y en fin en cualquier materia que se convoque con fundamento en la Ley 23 de 1991, la Ley 446 de 1998, la Ley 640 de 2000, el Art. 27 de la Ley 472 de 1998, así como todas aquellas audiencias a las que se cite a una cualquiera de LAS PODERDANTES con propósitos conciliatorios de futuras Leyes que se promulguen al igual que los actos administrativos que las desarrollen, a nivel extrajudicial, prejudicial y judiciales propiamente dichas. (c) Plantear las fórmulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de una cualquiera de LAS PODERDANTES. (d) Conciliar las pretensiones que se presenten en desarrollo de lo indicado en el precedente numeral a una cualquiera de LAS PODERDANTES bien sea como demandantes, demandadas, terceros en el proceso como Llamadas en Garantía, Litisconsorcio, Tercero Interviniente etc. convocantes a conciliación o convocadas a conciliación. (e) Comprometer a cualquiera de LAS PODERDANTES mediante la suscripción de las correspondientes actas de conciliación. Parágrafo. Los actos que mediante el presente poder se encargan al APODERADO no tienen restricción alguna en razón de la cuantía, al igual que por razón del territorio.

CERTIFICA

ACTO: EMBARGO_ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 237 FECHA: 2014/03/13
RADICADO: 13001-31-21-001-2014-00023-00
PROCEDENCIA: JUZGADO 1o CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CARTAGENA
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: PROMOTORA MARINA MAR S.A.S.
DEMANDADO: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SEGUROS DEL ESTADO S.A
MATRÍCULA: 09-101624-02

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL
Fecha de expedición: 02/11/2021 - 9:39:49 AM
Recibo No.: 0008272368 Valor: $00

Cámara de Comercio de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oatjIRllWatjlacj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECCIÓN: EDF. BANCO BOGOTA PISO 8 CARTAGENA
INSCRIPCIÓN: 2014/03/31 LIBRO: 8 NRO.: 11882

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1049 FECHA: 2019/05/02
RADICADO: 00571-18
PROCEDENCIA: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO, CARTAGENA
PROCESO: VERBAL DECLARATIVO
DEMANDANTE: LUZ MARINA HERNANDEZ HERNANDEZ Y OTROS
DEMANDADO: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SEGUROS DEL ESTADO S.A
MATRÍCULA: 09-101624-02
DIRECCIÓN: CENTRO, EDIFICIO BANCO DE BOGOTA PISO 8 CARTAGENA
INSCRIPCIÓN: 2019/05/16 LIBRO: 8 NRO.: 15011

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 116 FECHA: 2021/06/28
RADICADO: 13001310032020000480O
PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
PROCESO: INSCRIPCION DE DEMANDA
DEMANDANTE: ORLANDO CUERVO LOPEZ
DEMANDADO: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SEGUROS DEL ESTADO S.A
MATRÍCULA: 09-101624-02
DIRECCIÓN: CENTRO, EDIFICIO BANCO DE BOGOTA PISO 8 CARTAGENA
INSCRIPCIÓN: 2021/06/30 LIBRO: 8 NRO.: 16139

CERTIFICA

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: Que la informacion anterior ha sido tomada directamente del formulario de matricula, y sus renovaciones posteriores diligenciado por el comerciante.

De conformidad con lo establecido en el articulo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL
Fecha de expedición: 02/11/2021 - 9:39:49 AM
Recibo No.: 0008272368 Valor: $00

Cámara de Comercio de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oatjIR1lWatjlacj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del dia siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en via gubernativa.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificado Especial.

El secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena autoriza con su firma el presente certificado.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL
Fecha de expedición: 02/11/2021 - 9:39:49 AM
Recibo No.: 0008272368 Valor: $00

Cámara de Comercio de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oatjIRllWatjlacj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

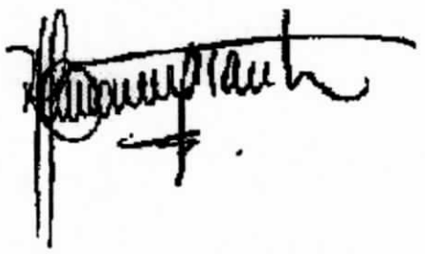

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	4		$0	$481,000
CCF39	890200106	Cajasan Caja de Compensacion Fliar	25		$0	$3,953,900
CCF43	890000381	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	13		$0	$1,614,000
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	19		$0	$2,476,900
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	15		$0	$1,868,300
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	51		$0	$6,207,700
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	38		$0	$24,953,600
EPS002	800130907	Salud Total EPS	100		$0	$10,439,500
EPS005	800251440	Sanitas EPS	348		$0	$75,373,100
EPS008	860066942	Compensar EPS	304		$0	$70,325,100
EPS010	800088702	EPS Sura	268		$0	$93,593,300
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	3		$0	$237,700
EPS016	805000427	Coomeva EPS	9		$0	$4,399,800
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	157		$0	$24,698,400
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	9		$0	$675,200
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	65		$0	$9,676,300
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	3		$0	$288,600
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS SAS	10		$0	$2,642,100
EPSC22	899999107	EPS-S Convida	2		$0	$227,200
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	2		$0	$227,200
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	1		$0	$103,400
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	1		$0	$113,600
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	2		$0	$173,700
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	106		$0	$52,691,400
PASENA	899999034	SENA	106		$0	$35,128,700
						$1,411,537,800

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	SEGUROS DEL ESTADO SA	**NIT:**	860009578
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	noviembre 2021
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	diciembre 2021
Número de Radicación:	55206197	**Total a pagar:**	$1,411,537,800
Fecha de vencimiento:	09/12/2021	**Total de empleados:**	1322
Fecha de Pago:	09/12/2021	**Número de Administradoras:**	42

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DE BOGOTA	**Número Autorización:**	1238047081
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1289		$0	$33,463,800
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	312		$0	$158,646,700
230301	800224808	Porvenir	353		$0	$170,139,200
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	32		$0	$34,359,700
231001	800227940	Colfondos	92		$0	$52,605,900
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	453		$0	$348,139,100
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	44		$0	$6,151,100
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	34		$0	$3,717,700
CCF09	890480110	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena	28		$0	$4,500,800
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	17		$0	$2,054,500
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	15		$0	$1,827,300
CCF14	891500182	Comfacauca Caja de Compensacion Fliar	10		$0	$1,591,000
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	3		$0	$232,500
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$68,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	965		$0	$168,358,700
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	15		$0	$1,292,300
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	16		$0	$1,819,800

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

pwc

Informe del revisor fiscal

A la Administración de Seguros del Estado S.A.

14 de octubre de 2021

En mi calidad de revisor fiscal de Seguros del Estado S.A. (la Compañía) Nit: 860.009.578-6, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía, por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales; y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de seis (6) meses comprendido entre el 1 de abril de 2021 y el 30 de septiembre de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales; y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales; y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el período de seis (6) meses comprendidos entre el 1 de abril de 2021 y el 30 de septiembre de 2021.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Los registros contables de la Compañía que sirvieron de base para la preparación de este informe especial están siendo auditados por mí con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2021, preparados de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, presentan razonablemente su situación financiera, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo, de acuerdo con lo cual, en las actuales circunstancias, no estoy en condiciones de emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información financiera de la Compañía en su conjunto.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el período de seis (6) meses comprendidos entre el 1 de abril de 2021 y el 30 de septiembre de 2021, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales; y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156-80, Piso 17, Bogotá, Colombia
Tel: (57-1) 668 4999, Fax: (57-1) 218 8544, www.pwc.com/co

© 2021 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

pwc

A la Administración de Seguros del Estado S.A.

14 de octubre de 2021

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Yaneth Rocío Vanegas Contreras
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 126631-T

Certificado
Bancario

Martes, 1 de Junio de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SEGUROS DEL ESTADO SA identificado(a) con NIT 860009578, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	20712178194	1995/03/24	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

VIGILADO

TELEISLAS	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	**DEPENDENCIA SOLICITANTE**	**ASISTENTE DE GERENCIA**
	NOMBRE DEL SERVIDOR	JAMIE LEE ESCALONA TAYLOR

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS,** sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social

Que para el correcto funcionamiento del área administrativa y de producción, es necesario el plan adquisición de la póliza de manejo global que cubra riesgos contra el patrimonio económico, delitos contra la administración pública, rendición y reconstrucción de cuentas, abuso de confianza, falsedad y estafa, hurto y con el objeto de dar el debido cumplimiento al artículo 44 de la ley 45 de 1990 y normas concordantes, el amparo básico y las exclusiones del seguro, con sujeción a las condiciones generales y particulares del contrato, por lo tanto se requiere contratar la compra de los mismos.

Que de igual manera es necesario el adecuado funcionamiento del área de producción, para ello es indispensable la adquisición de amparo de bienes que cubra los riesgos de Rotura de Maquinaria pólizas de daños, seguro corriente débil, seguro automóviles, seguro incendio póliza de daños tradicional con el objeto de dar el debido cumplimiento al artículo 44 de la ley 45 de 1990 y normas concordantes, el amparo básico y las exclusiones del seguro, con sujeción a las condiciones generales y particulares del contrato, por lo tanto se requiere contratar la compra de los mismos.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

TELEISLAS	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica para que la prestación de servicios para la expedición de pólizas de seguro para contratos interadministrativos suscritos con la Gobernación Departamental, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	*SERVICIOS*
OBJETO CONTRACTUAL	*Contratación de una persona natural o Jurídica para que la prestación de servicios para la expedición de póliza del contrato interadministrativo suscrito con otras entidades.*
OBLIGACIONES GENERALES	• *Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo* • *Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través de la Asistente de Gerencia.* • *Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.* • *El contratista responderá patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.* • *Acatar el manual de etica del canal regional Teleislas* • *Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social.*
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	*Adquisición de pólizas de cumplimiento para la modificación del contrato No. C01.PCCCNTR.2950246 supervisado por la secretaria de desarrollo Social para el Canal de Regional Teleislas.*
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	*Presentar al supervisor del contrato la expedición de las pólizas, como producto final de las actividades designadas, e información que crea pertinente, todo con la mayor especificidad posibles.*
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	*Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:* • *Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato.* • *Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato.* • *Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato.*

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
TELEISLAS	**ESTUDIOS PREVIOS**	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

VALOR	*El valor total del contrato es por la suma de* **UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCENTOS SETENTA Y UN PESOS ($1.172.671.oo) M.CTE**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	**CRP 0404** *del rubro presupuestal 212020200607 Otros Gastos Generales.*
FORMA DE PAGO	*- Único pago por el valor total de* **UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCENTOS SETENTA Y UN PESOS ($1.172.671.oo) M.CTE** *según haya PAC y disponibilidad en bancos.*
DURACIÓN	*El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de OCHO (08). Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con* **TELEISLAS.**
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	*N/A*
GARANTÍAS	*N/A*
SUPERVISOR	*ASISTENTE DE GERENCIA*
OTROS	*N/A*

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA	
Persona natural con un (1) o más años de experiencia en la expedición de seguro.	
SOLICITANTE	**APRUEBA**
NOMBRE: JAMIE ESCALONA TAYLOR *CARGO: ASISTENTE DE GERENCIA*	*NOMBRE: EMILIANA BERNARD STEPHENSON* *CARGO: GERENCIA*
FIRMA	*FIRMA*

FECHA y CIUDAD: 24 de Diciembre de 2021, San Andrés Islas

TELEISLAS

FECHA DE EXPEDICION: 22/12/2021 **No.** cdp0404

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	212020200607	**RECURSOS**	RECURSOS PROPIOS	$1172671
	OTROS GASTOS GENERALES			
RUBRO	212020200703	**RECURSOS**	RECURSOS PROPIOS	4x1000 = $4691
	GASTOS FINANCIEROS GMF			

POR LA SUMA DE : UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE.

TOTAL ($1,177,362)= ($1,172,671)+4x1000= (4,691)

PARA AMPARAR : ADQUISICION POLIZAS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON GOBEN

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : JAMIE ESCALONA

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

TELEISLAS	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

PROVEEDOR / CONTRATISTA	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*		
C.C. / C.E. / NIT:	*Nit. 860009578-6*		
FECHA:	*28 de diciembre del 2021*	**CONSECUTIVO:**	**050**

OBJETO DE SOLICITUD
Contratación de una persona natural o Jurídica para la prestación de servicios para la expedición de póliza del contrato interadministrativo suscrito con otras entidades.

GENERALIDADES			
VALOR:	*UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCENTOS SETENTA Y UN PESOS ($1.172.671.oo) M.CTE*	**CDP Y RUBRO:**	*CRP 0404 del rubro presupuestal 212020200607 Otros Gastos Generales.*
FORMA DE PAGO:	*Único pago por el valor total de UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCENTOS SETENTA Y UN PESOS ($1.172.671.oo) M.CTE según haya PAC y disponibilidad en bancos.*		
PLAZO:	*El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de TRES (3) DÍAS. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.*		

CONTENIDO CONTRACTUAL
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:
El contratista se obliga a: • *Adquisición de pólizas de cumplimiento para la modificación del contrato No. C01.PCCCNTR.2950246 supervisado por la Secretaria de Desarrollo Social para el Canal Regional Teleislas.* • *Presentar al supervisor del contrato la expedición de las pólizas, como producto final de las actividades designadas, e información que crea pertinente, todo con la mayor especificidad posibles.*
OBLIGACIONES GENERALES:
• *Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.* • *Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.* • *Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.*
GARANTÍAS:
• *N/A*
DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:
Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones: • *Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007* • *Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993* • *Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS)* • *Y demás normas concordantes y complementarias*
ADICIONALES
• *EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.*

PROVEEDOR/CONTRATISTA:	**ORDENADOR DEL GASTO**

SEGUROS DEL ESTADO S.A. SUC. CARTAGENA **ROBERTO GONZALES POSADA** **Rep. Legal C.c.** *9077675*	**EMILIANA BERNARD STEPHENSON** *Gerente TELEISLAS*

Proyectó	*Karina Herazo Lever*
Revisó	*Elsa Hooker Coronel*
Archivó	*Jamie Escalona Taylor*

TELEISLAS	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL OPSN° 050/2021	
CONTRATANTE	*Sociedad de televisión de las Islas-LTDA*
CONTRATISTA	*SEGUROS DEL ESTADO SA*
OBJETO	*Contratación de una persona natural o jurídica para la expedición de póliza del contrato interadministrativo suscrito con otras entidades.*
VALOR	*UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCENTOS SETENTA Y UN PESOS ($1.172.671.oo) M.CTE*
FECHA DE INICIO	*28/12/2021*
FECHA DE FINALIZACIÓN	*30/12/2021*
PLAZO	*TRES DÍAS (03)*

Entre el supervisor del contrato **JAMIE LEE ESCALONA TAYLOR** *y la empresa* **SEGUROS DEL ESTADO SA** *con nit. No. 860.009.578-6 representado legalmente por el contratista* **ROBERTO MANUEL GONZALES POSADA**, *identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 9.077.675 de Cartagena, suscriben este acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.*

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los (VEINTIOCHO)(28) días del mes de(Diciembre) de (2021).

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA

JAMIE LEE ESCALONA
Supervisor

ROBERTO MANUEL GONZALES P
(C.c 9.077.675 de Cartagena
Rep.Legal)

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

TELEISLAS

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2021 **No.** rp0445

RUBRO 212020200607 **RECURSOS** RECURSOS PROPIOS $1172671
OTROS GASTOS GENERALES

RUBRO 212020200703 **RECURSOS** RECURSOS PROPIOS 4x1000 = $4691
GASTOS FINANCIEROS GMF

PROVEEDOR : **SEGUROS DEL ESTADOS S A. 860009578**

POR LA SUMA DE : **1,177,362**

VALOR EN LETRAS: UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : ADQUISICION POLIZAS CONVENIOS

FECHA DE EXPEDICION: 28/12/2021

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

TELEISLAS	**GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL**	**Fecha de Approbation: 29/12/2020**
	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	**Version: 02**

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 050 DE 2021

OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica para la expedición de pólizas del contrato Interadministrativo suscrito con otras entidades

En la isla de san Andrés a los 30 días del mes Diciembre de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Sociedad de televisión de las islas TELESLAS, **EMILIANA BERNARD STEPHENSON,** identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia, quien en su condición de Gerente, autorizada mediante el acuerdo 004 de 2015, obra en representación legal de **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS,** sociedad entre entidades públicas del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las Escrituras Públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará **TELEISLAS, e**l señor **ROBERTO MANUEL GONZALES POSADA,** con cedula de ciudadanía **No. 9.0770675** representante legal de la empresa **SEGUROS DEL ESTADO** identificado con NIT. **No. 860.009.578-6** como contratista y **JAMIE ESCALONA TAYLOR** como supervisor, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

CONTRATISTA	SEGUROS DEL ESTADO SA
IDENTIFICACIÓN	NIT No. 860.009.578-6
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCENTOS SETENTA Y UN PESOS ($1.172.671.oo) M.CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	28/12/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	30/12/2021

DESARROLLO FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	$1.172.671.oo
VALOR ANTICIPO	00.oo
VALOR PAGOS	00.oo
SALDO POR PAGAR	$1.172.671.oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	00.oo
SALDO A FAVOR DE TELEISLAS	00.oo

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que TELEISLAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Ordenador De Gasto

JAMIE ESCALONA TAYLOR
Supervisor

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA

ROBERTO MANUEL GONZALES
Rep. Legal CC. N°9.077.675

C.C .Carpeta del contrato

Trama de seguridad para duplicar cheques

32

TELEISLAS

AÑO MES DIA
2021 12 30 $ 1,172,671.00

Páguese a: SEGUROS DEL ESTADOS S A.

La suma de: UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : **140** No. : **EEE2095**

FECHA : DIA 30 MES 12 AÑO 2021

CONCEPTO: **ADQ POLIZA CONTRATO ADMINISTRATIVO**

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010206	REC PROPIOS AHORROS CTA 34842348678		1,172,671.00
249028	SEGUROS	1,172,671.00	
	TOTALES	**1,172,671.00**	**1,172,671.00**

Cheque No.

BANCO: RECURSOS
Cuenta No. 34842348678

Firma y Sello del Beneficiario

Nombre . SEGUROS DEL ESTADOS S A.
C.C. O NIT. 860009578

TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO	TELEISL
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO	PAGINA: 1
VERSION No:	1		

FECHA: 31/12/2021

VIGENCIA: 2021

CCP No. 401 PA-1953

BENEFICIARIO	NIT
SEGUROS DEL ESTADOS S A.	860009578

SUPERVISOR

Jamie Escalona/Asistente de gerencia

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago adquisicion poliza para contrato administrativo
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 445
TIPO DE CONTRATO: OPS 050 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	**Reg**	**Valor**	**Cuenta**	**Debito**	**Credito**	**Cuenta**	**Debito**	**Credito**
			249028		1,172,671			
212020200	rp0445	1,172,671	511117	1,172,671		111005		1,172,671
						249028	1,172,671	
		1,172,671		***1,172,671***	***1,172,671***		***1,172,671***	***1,172,671***

REVISADO POR
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ELABORADO POR:
ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA

FIRMA

SON:

UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR	1,172,671
RETEFUENTE	0
ANTICIPOS:	0
NETO A PAGAR:	***1,172,671***

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

R propio
5 Reg
3678

TELEISLAS	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	SEGUROS DEL ESTADO SA
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 860.009.578-6
No. DEL CONTRATO	OPS No. 050
DURACIÓN	TRES (03) DÍAS
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EXPEDICION DE LA POLIZA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON OTRAS ENTIDADES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS PESOS MCTE ($1.172.671oo)
PAGO A REALIZAR	Pago 1: $1.172.671.oo

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	- Expedir poliza de cumplimiento contrato interadministrativo
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	**SÍ**	**NO**	**N/A**
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura	**x**		
FECHA DEL CERTIFICADO	30 DE DICIEMBRE DE 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

Jamie Escalona T.

JAMIE ESCALONA TAYLOR
ASISTENTE DE GERENCIA

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Pólizas de Cumplimiento, Caución Judicial, Responsabilidad Civil extracontractual, Contractual y para Operadores Portuarios, Seguros de vida, de Accidentes, de Transporte, Colectivos de Vida, Estudiantil, Pre-Exequial y Más. Entrega personal en su oficina o sitio de trabajo, y trámites completamente virtuales según su preferencia.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CUENTA DE COBRO

No. 257 de 2021

San Andrés Isla, Diciembre 30 de 2021

Señores,
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
San Andrés Isla

Me permito relacionar las pólizas PENDIENTES DE PAGO con el fin de que se sirva de girar cheque a nombre de SEGUROS DEL ESTADO S.A

RAMO	POLIZA	CONTRATO	FECHA	VALOR
CUMPLIMIENTO	101116313 Anexo 1	CD-SDS-3452-21/Gobernación	22/12/2021	$473.260
CUMPLIMIENTO	101116313 Anexo 2	CD-SDS-3452-21/Gobernación	22/12/2021	$699.411

TOTAL A PAGAR: $ ****1'172.671

SON: UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MTCE.

NOTA: NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE DEBIDO A QUE SOMOS AUTORETENEDORES - RES. 0050/1988 GRANDES CONTRIBUYENTES.- REGIMEN COMUN.

Cordialmente,

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA

RICARDO TORRES C.
Agente Autorizado.

Cuenta de Ahorros Bancolombia 207-121781-94 - SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT 860.009.578-6